

PROCESO MONITORIO EN COLOMBIA INCORPORADO POR LA LEY 1564 DE 2012

Enrique Segundo Caballero Campo

Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Derecho Procesal

RESUMEN

El propósito del proceso Monitorio representado como una invención legislativa remota desde siglos pasados en el continente Europeo y recientemente en el Latinoamericano, en el procedimiento civil, se ha basado en obtener la protección rápida y ejecución eficaz del crédito dinerario, por tanto es menester analizar la consumación de este trámite monitorio novedoso en Colombia bajo una perspectiva sociológica y por ende el impacto de su implementación frente a la posibilidad de ser examinado a la luz de los preceptos normativos y constitucionales que lo rigen, la cual permite ser considerado como una pieza procesal clave para dotar de seguridad jurídica y confianza al ciudadano de la administración de justicia, amén de las adecuaciones estructurales, formales y físicas que se requiere para su idóneo ejercicio, a efectos de que no sobrelleve contingentes vulneraciones de derechos fundamentales.

Palabras Claves: Proceso, Monitorio, Derechos Fundamentales, Constitucional.

ABSTRACT

The purpose of payment proceeding is a legislative invention since past centuries in European continent and recent years in Latin American; in civil law his objective is acquire prompt protection and efficient execution of money credit. For that reason, it's important analyze this modern process in Colombia under a sociological perspective and the impact of his implementation facing the normatives and constitucionals principles. It's considered an important procedural key because offer judicial security and warranty to citizens based in a formal and physical structure needed for an ideal exercise that doesn't violate human rights.

Key words: Payment proceeding, Human rights, Constitucionals

REFERENCIAS

1. Calamandrei, P. (1946). *El procedimiento Monitorio*. Buenos Aires. En Nieva-fenoll. El procedimiento monitorio en America Latina:Bogota, Editorial Temis S.A,2013.
2. Calamandrei, P. (1973). *Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires: Juridicas Europa-America.
3. Colmenares. C, *El proceso monitorio en Colombia*, recuperado de <https://letrujil.files.wordpress.com/2013/09/14carlos-alberto-colmenares.pdf>
4. Chiovenda. (1993). *Romanesimo y germanesimo nel processo civile. Saggi di Diritto Processuale Civile*. Milano. En Nieva-fenoll. El procedimiento monitorio en America Latina:Bogota, Editorial Temis S.A,2013.
5. Congreso de la Republica (12 de julio del 2012). *Ley 1564 de 2012.Por medio del cual se expide elCodigo General del Procesoy se dictan otras*

disposiciones. Recuperado

de:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html

6. Conradi, G. A. (1972). *El procedimiento monitorio. Estudio de derecho comparado*. Sevilla. En Nieva-fenoll. *El procedimiento monitorio en America Latina*: Bogota, Editorial Temis S.A, 2013.
7. Correa Delcasso, J. (s.f). *El Proceso Monitorio de la nueva ley* .En A. Poveda. *Manual del proceso Monitorio*: Bogota, Librería Ediciones del Profesional Ltda, 2006.
8. Delcasso, J. (2014). El proceso Monitorio en la nueva ley de enjuiciamiento civil. *revista Xuridica*. Recuperado de <http://rexurga.net/pdf/COL164.pdf>
9. Escobar Gil.R. (13 de agosto de 2002). *Sentencia C-641/2002*. PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, NOTIFICACIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/c-641-02.htm>
10. Giustizia e Societa, M. C. (2013). *Procedimiento Monitorio en America Latina*. Temis.
11. Mendoza Martelo, G (01 de diciembre de 2010). *Sentencia C-980-2010*. PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-980-10.htm>
12. Monroy Cabra.M. (20 de junio de 2001). *Sentencia C-648/2001*. DEBIDO PROCESO, NOTIFICACIÓN EN ACTUACION JUDICIAL Bogotá: Corte Constitucional. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-648-01.htm>
13. Nicastro Seaone, G. (2014). *Los otros procesos Monitorios en el Codigo General del Proceso Uruguayo. XXXV congreso Colombiano de Derecho Procesal*, 834-835.
14. Nieva-Fenoll, J. (2013). *El procedimiento monitorio en America Latina: Pasado, presente y futuro*. Bogota: Temis.
15. Perez Ragone, A. J. (2006). *En torno al procedimiento monitorio desde el derecho procesal comparado europeo: caracterizacion, elementos*

- esenciales y accidentales. En Nieva-fenoll. El procedimiento monitorio en America Latina: Bogota, Editorial Temis S.A, 2013.
16. Poveda Perdomo, A. (2006). *Manual del Proceso Monitorio*. Bogota: Libreria Ediciones del profesional Ltda.
 17. Pretelt Chaljub. J (18 de septiembre de 2012). *Sentencia C-718/2012. PRINCIPIO DOBLE INSTANCIA* Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-718-12.htm>
 18. Ruiz, R (2006) Historia y evolución del pensamiento científico. Recuperado de <https://prezi.com/2qgry93pilrw/historia-y-evolucion-del-pensamiento-cientifico/>
 19. Sachica Mendez, M (24 de septiembre de 2014). *Sentencia C-726-/14. PROCESO MONITORIO. DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD* Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-726-14.htm>.
 20. Sachica Mendez, M (24 de septiembre de 2014). *Sentencia C-726-/14. PROCESO MONITORIO. DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD* Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-726-14.htm>.
 21. Vargas Silva, L (30 de marzo de 2009). *Sentencia C-227/2009. CLAUSULA GENERAL DE COMPETENCIA LEGISLATIVA EN MATERIA PROCESAL* Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-227-09.htm>
 22. Vargas Silva, L (11 de mayo de 2011). *Sentencia C-371 de 2011. LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE TERMINOS PROCESALES* Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-371-11.htm>
 23. *Ley 8/1999, de 6 de abril, de reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad horizontal. (1999, 8 abril). Recuperado de* http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/l8-1999.html